INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2020
"SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE CEMENTO"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - I. D. N° 381.027
ADENDA N° 2

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2020 "SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE CEMENTO" ID N° 381.027,** que formarán parte de la misma:

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

9. Capacidad Técnica, queda redactada de la siguiente manera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Los oferentes deben contar con reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de regular la conducta y comportamiento del personal.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS**

1. **Especificaciones Técni** queda redactada de la siguiente manera:

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

P.M. Nº 2.082/2020 – Departamento PRODUCCIÓN CIP. VILLETA –Gerencia Industrial NÚMERO DE SOLICITUD: 001-0001-188

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSA EN PLANTA INDUSTRIAL DEL CIP. VILLETA.

El adjudicado deberá proveer como mínimo los siguientes elementos de carácter obligatorio:

- Uniformes adecuados completos para cada personal contratado
- Elementos de seguridad para cada personal contratado (tapabocas, delantal, guantes y botas)
- Pago de salario por trabajo a destajo -Deberá de proveer agua potable
- IPS, para categoría de trabajador, jornalero o destajo.
- El oferente deberá presentar Una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal contratado, se encuentra en condiciones físicas óptimas para realizar los servicios requeridos.

El adjudicado deberá presentar la Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Villeta expedida por los funcionarios competentes, o Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar.

En relación al trabajo nocturno, para la firma del contrato, es menester que las empresas cuenten con la constancia de autorización de trabajo nocturno emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Resolución MTESS Nº 30/14 además del Art. 208 y 209 del código laboral paraguayo para poder operar en el horario nocturno.

En este sentido, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando que de resultar adjudicado, gestionará las autorizaciones correspondientes ante el MTESS.

Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación, hasta (1) un día hábil anterior a la fecha tope para consultas de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes, una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de visita.

Promedio de despacho mensual estimativo es de: 600.000 Bolsas/mes., (pudiendo variar según programación de despacho)

Duración del Servicio: 16 meses a partir de la firma del contrato

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD (SERVICIO DE ESTIBA DE BOLSAS)

CANTIDAD MÍNIMA: 4.800.000 UNIDADES DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND DE 50 KG.
CANTIDAD MÁXIMA: 9.600.000 UNIDADES DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND DE 50 KG.

Método de Adjudicación: Por el Total.

- **PLAN DE ENTREGAS**

3. Plan de Entrega (Servicios), queda redactado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE CEMENTO PARA LA FÁBRICA VILLETA.	Planta Industrial del CIP. Villeta	El servicio deberá estar disponible dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato y se llevará a cabo conforme a las necesidades de la fábrica para lo cual se emitirá una orden de servicio, en el cual se indicará la fecha y hora para el inicio del mismo. Dicha orden será notificada como mínimo 12 horas antes del horario estipulado para el inicio del servicio. El horario de los servicios será de 24 Horas de lunes a domingo.

- El proveedor del servicio deberá cerrar al día siguiente del despacho la cantidad de bolsas estibadas y la misma deberá estar firmada por el personal del Departamento de Producción.
- Los personales deberán estar disponibles 24 horas según el llamado del jefe del Departamento de Producción.
- En caso de existir una necesidad de contar con el servicio de manera excepcional (independientemente al Plan de entrega establecido), el tiempo para recurrir a la fábrica será de 2 horas a partir de la comunicación del Jefe de Departamento de Producción
- El turno de trabajo será de 6 (seis) horas, pudiendo prorrogarse hasta dos o tres turnos, dependiendo de la necesidad de fábrica o de la lista de la Gerencia Comercial. Cada turno deberá estar conformado por 18 personales (como mínimo)

- **Modificaciones realizadas en el SICP**

Fecha y hora tope de consultas
Fecha y hora tope de repuestas
Fecha de inicio de carga de propuesta
Fecha fin de carga de propuesta
Fecha inicio Etapa Competitiva
Fecha de Entrega de Oferta
Fecha de Apertura de Oferta

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 22/09/2020